

CASTRO, 05 DE MARZO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el **Decreto Municipal N° 111 de fecha 12.02.2018**; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de la contratación del servicio de barcaza para transporte marítimo durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de traslado de maquinarias y vehículos a la Isla de Quehui y Chelin desde la Comuna de Castro y otros puntos de la Provincia.-

2.- El **Decreto Municipal N° 111 de fecha 12.02.2018** que aprueba las **Bases Administrativas Generales, Anexos y el llamado a Licitación Pública ID N°: 966131-21-LE18** referida a "**CONVENIO SUMINISTRO BARCAZA PARA TRANSPORTE MARITIMO**".-

3.- El requerimiento de mayores antecedentes en las especificaciones del requerimiento de la presente licitación, que permitan reducir la distorsión en los montos ofertados en el proceso licitatorio-

DECRETO:

1.-**REVOQUESE**, según artículo 61 de la Ley N° 19.880, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID N° 966131-21-LE18, denominada: "**CONVENIO SUMINISTRO BARCAZA PARA TRANSPORTE MARITIMO**", cargo a los fondos municipales-

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Municipal N° 111 de fecha 12.02.2018 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.